

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° U 869 17**

FECHA, **02 AGO 2017**

**VISTO:**

El Informe N°363-2017-GPPyCT-GDU/MPT, emitido por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y la Resolución de Alcaldía N°0486-17, de fecha 10 de Mayo del 2017, que aprueba la conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la provincia de Tacna y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las Entidades Públicas en todos los niveles de Gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.

Que, en cumplimiento de la ley 29664 y de acuerdo a las facultades del CENEPRED, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, aprueba la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno y la Directiva N° 0°13-2016-CENEPRED/J, Procedimientos Administrativos para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°0486-17 de fecha 10 de Mayo del 2017, se aprobó la conformación del equipo técnico de Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRD de la provincia de Tacna.

Que, a través del Informe N°363-2017-SGGRD-GDU/MPT, emitido por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la modificación de la R.A. N°0486-17, de fecha 10 de Mayo del 2017, al haberse llevado a cabo una reunión de trabajo del Equipo Técnico del PPRD de la MPT y la coordinadora de Enlace Regional de Tacna – CENEPRED, a fin de incluir a representantes de la Gerencia de Desarrollo Urbano de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Tacna, resultando necesario modificar dicho acto administrativo garantizando así la continuidad de las acciones inherentes a las funciones establecidas en el ordenamiento legal nacional. Por tanto, el Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la provincia de Tacna, sería conformado de la siguiente manera:

1. Jefe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, quien lo presidirá
2. Sub. Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, quién asume la Secretaría Técnica
3. Representante de la Gerencia Municipal
4. Representante de la Gerencia de Administración
5. Representante de la Gerencia Ingeniería y Obras
6. Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental
7. Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico Social
8. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano
9. Representante de la Gerencia Asesoría Jurídica
10. Representante de la Gerencia Gestión Tributaria
11. Representante de la Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana
12. Representante de la Unidad Formuladora
13. Representante de la Gerencia de Terminales Terrestres
14. Representante de la Gerencia de Producción de Bienes y Servicios
15. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital La Yarada – Los Palos
16. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital Sama Las Yaras
17. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Inclán
18. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Palca
19. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pachia
20. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Calaña
21. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pocollay



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**Nº 0869 17**

- 22. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa.
- 23. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
- 24. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza

El Equipo Técnico del PPRRD contará con la asistencia técnica de la Coordinadora de Enlace Regional de Tacna del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para la formulación del presente plan.

Asimismo, el Equipo Técnico del PPRRD, convocará a actores primarios durante los procesos de formulación del Plan, de acuerdo a sus competencias, a continuación se detalla:

- 1. Direcciones Regionales Sectoriales de Educación, Salud, Agricultura y Vivienda y Saneamiento.
- 2. Instituciones técnico científicas: SENAMHI, INGEMMET, IGP, IMARPE y DHN.
- 3. Universidades públicas y privadas con sede en la región Tacna.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones contenidas en la Constitución Política vigente, la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades, Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y contando con los vistos buenos de la Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° R.A. N°0486-17, de fecha 10 de Mayo del 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa, quedando conformado el Equipo Técnico del Plan de Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD de la provincia de Tacna, de la siguiente manera:

- 1. Jefe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, quien lo presidirá
- 2. Sub. Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, quién asume la Secretaría Técnica
- 3. Representante de la Gerencia Municipal
- 4. Representante de la Gerencia de Administración
- 5. Representante de la Gerencia Ingeniería y Obras
- 6. Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental
- 7. Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico Social
- 8. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- 9. Representante de la Gerencia Asesoría Jurídica
- 10. Representante de la Gerencia Gestión Tributaria
- 11. Representante de la Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana
- 12. Representante de la Unidad Formuladora
- 13. Representante de la Gerencia de Terminales Terrestres
- 14. Representante de la Gerencia de Producción de Bienes y Servicios
- 15. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital La Yarada – Los Palos
- 16. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital Sama Las Yaras
- 17. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Inclán
- 18. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Palca
- 19. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pachia
- 20. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Calana
- 21. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pocollay
- 22. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa.
- 23. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
- 24. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza

El Equipo Técnico del PPRRD contará con la asistencia técnica de la Coordinadora de Enlace Regional de Tacna del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para la formulación del presente plan.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**Nº 0869 17**



Asimismo, el Equipo Técnico del PPRRD, convocará a actores primarios durante los procesos de formulación del Plan, de acuerdo a sus competencias, a continuación se detalla:

4. Direcciones Regionales Sectoriales de Educación, Salud, Agricultura y Vivienda y Saneamiento.
5. Instituciones técnico científicas: SENAMHI, INGEMMET, IGP, IMARPE y DHN.
6. Universidades públicas y privadas con sede en la región Tacna.



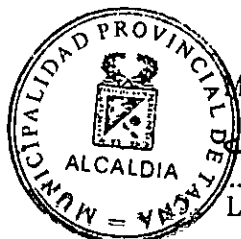
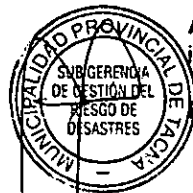
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese con la presente Resolución a las Oficinas, Gerencias y demás integrantes que participan en el Equipo Técnico encargado de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la provincia, conforme al Artículo Primero, a fin de que sus Titulares procedan a designar a sus representantes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la provincia, aprobada su conformación en el artículo Primero, tiene como responsabilidades y funciones las señaladas en la Directiva N°13-2016-CENEPRED/J y Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno aprobada mediante Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J y; estará vigente su conformación hasta la aprobación del Plan en mención.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la provincia, conforme a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución de Alcaldía deberá ser publicada en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

*[Handwritten Signature]*

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
ALCALDE